

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
DOÑA RITA ZÚÑIGA DÍAZ.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 101/

Independencia, 12 ENE 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación el interesado, Ingreso N° 550, de fecha 11 de diciembre de 2015, a nombre de doña **RITA ZÚÑIGA DÍAZ, Rut.** [REDACTED] en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 1513451308, de fecha 15 de diciembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; memorándum N° 1911, de fecha 17 de diciembre de 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 026, de fecha 06 de enero de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el período de hasta un año, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial.

Dirección : **AV. FRANCIA N° 1166 LOCAL A**
Contribuyente : **RITA ZÚÑIGA DÍAZ**
Rut. : [REDACTED]
Giro : **MINIMARKET**
Rol S.I.I. : **2458-58**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

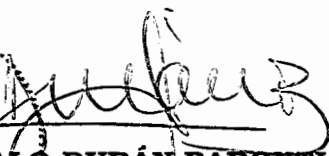

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


FGC/FSM/JOB/job.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - DOM - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.